



Almacenes de autoservicio

¿Necesita un lugar para guardar sus cosas? Una instalación de almacenamiento de autoservicio puede ser la respuesta. Los almacenes de autoservicio están regulados por los estatutos *Wis. Stat. § 704.90*.

Antes de alquilar, sepa que **usted** como **arrendatario**, es responsable de todo lo que hay almacenado dentro su unidad de alquiler. Esto significa que, a menos que el contrato de alquiler especifique lo contrario: el **propietario** de la instalación (**arrendador u operador**) no es responsable según la ley de Wisconsin por daños debidos a moho, plagas, etc. Por lo tanto, debe asegurarse de que la instalación esté a salvo de robos, plagas de insectos o ratones y daños provocados por agua. Además, tenga en cuenta que la calefacción y la ventilación de una instalación pueden ayudar a prevenir el moho.

El contrato de alquiler debe constar por escrito. Desde el inicio del acuerdo, el propietario de la instalación, en su función de operador, tendrá el derecho de retención sobre todo lo almacenado en la unidad. Esto significa que, si usted deja de pagar el alquiler o abandona la propiedad, el propietario puede impedir el acceso y eventualmente, vender sus posesiones para recuperar el alquiler adeudado. Las cláusulas de los contratos podrían estipular que los inquilinos están en mora a partir de cinco días después de la fecha de vencimiento del pago.

Cuando un arrendatario incumple, el operador puede impedir el acceso a la propiedad hasta que el arrendatario pague el alquiler adeudado. Si el pago se retrasa cinco días, el operador podría cobrar un cargo mensual por pago atrasado por un monto de \$20 o 20% del monto del alquiler, lo que sea mayor.

El operador deberá realizar dos intentos para contactar al arrendatario en caso de incumplimiento. El operador primero debe enviar un aviso por correo postal o correo electrónico. El segundo aviso debe enviarse mediante un servicio de correo que proporcione evidencia de envío, ya sea postal o mediante correo electrónico.



Si se utiliza el correo electrónico, el operador debe recibir confirmación del servicio de correo electrónico de que se recibió el aviso. A falta de esta confirmación, se deberá utilizar correo regular o verificado, según sea aplicable. Una vez que los avisos se hayan proporcionado correctamente, el propietario puede comenzar a hacer planes para vender la propiedad del inquilino. Los clientes pueden recuperar su propiedad en cualquier momento antes de la fecha de la venta siempre y cuando se abonen los pagos de alquiler atrasado.

Lea cuidadosamente en el un contrato de servicios de almacenamiento, antes de firmarlo. Verifique si se ofrece algún seguro para sus artículos mientras están almacenados. Asegúrese de comprender y aceptar todas las disposiciones del contrato y luego asegúrese de que sus pagos estén actualizados.

Las instalaciones de almacenamiento de autoservicio no son inspeccionadas ni requieren autorización del estado para operar.

*Para obtener más información o poner una queja, visite
nuestro sitio web o contáctenos:*

Wisconsin Department of Agriculture,
Trade and Consumer Protection
Bureau of Consumer Protection
2811 Agriculture Drive, PO Box 8911
Madison, WI 53708-8911

Correo electrónico: DATCPHotline@wi.gov

Sitio Web: datcp.wi.gov

Teléfono: (800) 422-7128 TTY: (608) 224-5058

SelfServiceStorageSPANISH969 (rev 1/24)